

arriendo de consumos no cabe las frutas q se intro ducan, interin no excedan de media arroba

cional de arbitrio sobre especies de condumina, ceptuo el Ayuntamiento de pago todas las canantad de frutas que se venturaran por los colonos para regalo de los propietarios. y como por la Empresa arrendatase bienen cobrando los derechos y estos corresponden esclusivamte al Ayuntamiento, se esta en el caso de advertirle que no lo verifique mientras no excedant de media @ las frutas que se intro ducan con el expresado objeto. Asi se acordo.

Referente a los abusos q parece se vienen cometiendo con los vecinos del barrio por la empresa de condumina.

El mismo Sr Garcia Clemencin llama la atencion acerca de los abusos que se vienen cometiendo con los vecinos del Barrio de San Benito por la Empresa arrendataria de los derechos de condumina, puesto que despues de introducidas las especies y adendada en el fielato de la tienda del Pollo, es libre su circulacion, y no obstante no se les permite pasarlas por el contra-registro del Puente que esta establecido a un kilometro del fielato expresado, con lo cual ademas de vejarnos indebidamente se viola la instruccion.



Se ponga en conocimiento del Admor de Propiedades.

Enterado el Ayuntamiento, acordo a propuesta del Sr Alcalde, ponerlo en conocimiento del Admor de Propiedades e Impuestos.

Referente a la venta de garbanos remojados.

El Sr Albaladejo pregunta si se permite la venta de garbanos y bacalao remojados, contestando el Sr Alcalde que no puede resolverse interin no evacue la Comision de Sanidad, el informe que se le tiene interesado.

Licencia al Concejal Sr Segura Pascual.

El Sr Gomez Cortina, pide licencia por tres meses para que el Sr Segura Pascual, pueda ausentarse de esta Capital, acordando el Ayuntamiento conce...

